



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216030152611

Fecha: 09-02-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

SEÑOR (A)
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)
xxx@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20204602347802 / SDQS 32213802020

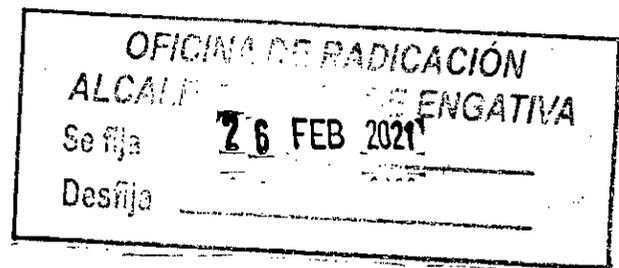
Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual nos informa sobre unos inconvenientes con establecimientos de comercio con actividad económica de cigarrería, ubicados en la dirección Carrera 69 L # 64 H- 93 le informamos lo siguiente:

1. Respecto de su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa en contra del establecimiento de comercio con dirección Carrera 69 L # 64 H- 93.
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se realizó memorando de orden de trabajo con número de radicado 20216030003873, para realizar verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1801 de 2016, de lo cual será rendido un concepto al respecto para realizar lo que en derecho corresponda.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co



Proyectó: Diana Paola González M.- DRGM

Revisó: Nataly Riveros

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A.

Aprobó: Julieth Carolina Pedroza Castro.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.